


## INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EVALUACIÓN AL CEI DE LA URJC

1. **Acceder a la plataforma** a través de la página web del CEI:

<https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion>



The screenshot shows the website for the 'COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN'. At the top, there is a navigation bar with links like 'INICIO', 'EMPRESAS', 'PRENSA', 'SEDE ELECTRÓNICA', 'CONTACTO', 'AYUDA', and 'INTRANET'. Below this is a search bar and social media icons. The main content area features a banner image of a university building. Underneath, the text states that scientific activity at the URJC follows specific norms. A red box highlights a key message: 'El Comité de Ética de la Investigación puede instar a las autoridades autonómicas para que proceda a la suspensión cautelar de la investigación autorizada en los casos en los que no se hayan observado los requisitos que establece la legislación vigente y sea necesaria para proteger los derechos de los ciudadanos.' Below this, there are dates for the next meeting (05/05/2022) and the deadline for applications (21/04/2022). A red box with an arrow points to a button labeled 'Acceso a plataforma de evaluación de proyectos'. At the bottom, there is a section for 'Proyectos de investigación sobre COVID-19' with links to instructions and application forms, and a 'CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ' table.

CALENDARIO DE REUNIONES DEL COMITÉ	
FECHA REUNIÓN	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE SOLICITUDES

1. **Registrarse en la plataforma:** introduciendo:

**Email:** usuario@urjc.es

**Contraseña:** (LA QUE USTED CONSIDERE, NO LA PROPIA DE LA URJC)

en 24-48h de días hábiles recibirá la aceptación para rellenar la solicitud. Debe tener en cuenta las fechas límite de entrega de solicitudes para que su proyecto sea evaluado en una reunión u otra del CEI según sus necesidades. Una vez aceptada la solicitud, continuar:

2. **Rellenar los datos de la Solicitud:**

- **Título del proyecto,**
- **Investigador Principal (IP)** y resto del equipo investigador,
- **Tipo de proyecto** a evaluar (TFG, TFM, Tesis, Proyecto profesional, ...)
- **Naturaleza del proyecto** (A, B,... N). (Puede marcar varios tics en esta opción. En función de la naturaleza del proyecto deberá adjuntar más o menos documentación, además de la imprescindible).

- Marcar un tic en la casilla correspondiente **si se trata de una enmienda** o ampliación de un proyecto ya evaluado por el CEI.
- **Si requiere financiación**, especificar tipo de financiación

3. **Adjuntar Documentación imprescindible en formato PDF:**

- **Declaración jurada:** se deberá acreditar la idoneidad del/la IP y de las personas colaboradoras del proyecto para la realización de los procedimientos llevados a cabo en el mismo, mediante la aportación de información (nombre, función que desempeñan en la investigación y titulación que poseen).
- **Memoria del proyecto:** este documento debe incluir una breve introducción y justificación, objetivos, metodología (tamaño muestral), cronograma y bibliografía cuidando con rigor científico su presentación y estilo de redacción en forma y contenido.

4. **Documentación adicional:** según la naturaleza del proyecto (casilla/s marcada/s se requerirá un tipo u otro de documentación

- **Si la investigación va a realizarse en un centro externo**, deberá añadirse un documento de autorización, convenientemente firmado y sellado por el /la responsable del centro, quedando reservada al CEI de la URJC la realización de las comprobaciones pertinentes.
- **Si se trata de una enmienda o ampliación de un proyecto ya evaluado por el CEI**, adjuntar Certificado Favorable ya emitido a ese proyecto.
- **En caso de que el proyecto de investigación incluya pacientes o participantes**, deberá incluirse la hoja de información al paciente y el consentimiento informado (los modelos se pueden descargar de la plataforma). Estos documentos deberán recoger la legislación vigente respecto a la Protección de datos.
- **En caso de tratarse de proyectos en los que participe alumnado de la URJC**, sea un proyecto de innovación docente o que sean objeto del estudio, o participen como investigadores colaboradores, el/la investigador/a principal deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos recogidos en las directrices sobre investigación con alumnado, y rellenar los correspondientes Cartas firmadas por el IP que en estas directrices se especifican (los modelos se pueden descargar de la plataforma).
- **En caso de tratarse de estudios de experimentación animal** (marcar opción “H, I o J” de naturaleza de proyecto y le aparecerán los documentos adicionales que debe adjuntar con sus modelos correspondientes)

- **En caso de que el proyecto implique la participación de menores de edad**, en aplicación de las medidas de protección del menor previstas en el art.1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, deberá acreditarse CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL por parte de los/las componentes del proyecto implicados en realizar las actividades que requieran el contacto con los/as menores. Puede obtenerlo a través de la página web del Ministerio de Justicia. En caso de no aportarse dicha certificación en tiempo y forma, la solicitud presentada ante este Comité será desestimada. En el caso de tener ciudadanía extranjera o que, además de la española, ostenten otra nacionalidad, deberán solicitar a las autoridades de su otro país de nacionalidad una certificación en la que se haga constar, sus antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual a efectos de trabajar o realizar actividades con menores.

Además, de lo anterior, cuando el/la menor es mayor de 14 años, se deberá adjuntar Modelo Hoja de información/consentimiento informado en lenguaje comprensible a su edad y expresamente firmado por el/la mismo/a y, si se da el caso de participantes con edades inferiores a 14 años deberán aportarse los consentimientos firmados del menor y el del titular de la patria potestad o tutela con el alcance que determinen los titulares de la patria potestad o tutela.

5. Puede **“Guardar sin enviar”** completar más tarde la solicitud o **“Cerrar su solicitud y Enviar”** a evaluar por el CEI.

**MUY IMPORTANTE:** La obtención de un certificado favorable de un CEI debe obtenerse por parte del Investigador Principal **ANTES de comenzar el estudio** con los pacientes/participantes en el mismo, tal y como dicta la normativa y legislación vigente en materia de investigación con seres humanos y/o sus datos de carácter personal. Esto es de especial importancia en todas aquellas solicitudes de Trabajos de Fin de Máster (TFM), Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Tesis Doctorales que tengan fecha límite de entrega y/o defensa, para que se hagan las solicitudes con suficiente antelación y para evitar conflictos con dicha normativa. De igual forma, en los TFG, el alumno/a no puede figurar como Investigador/a Principal (IP) puesto que no tiene titulación para ello. Deberá figurar el correspondiente tutor/a del mismo. En general, deben cumplirse todas las instrucciones detalladas en el impreso de solicitud.

No obstante, el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos podrá solicitar del investigador/es responsable/s cuanta información adicional considere necesario.

#### **TE RECOMENDAMOS QUE REVISES ANTES DE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN:**

- en aras de facilitar la presentación de las solicitudes de evaluación al CEI de la URJC, se encuentra colgada en su web un documento de Preguntas Frecuentes (FAQ), en cualquier caso, se recomienda revisar la documentación antes de enviar la solicitud de evaluación.

- puedes ampliar tus conocimientos al respecto de [tus deberes como personal investigador](#) que se encuentran enunciados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15.
- para tu información, debes conocer que el Comité de ética de la Investigación está en disposición de realizar [comprobaciones sobre el curso de la investigación](#), al amparo del artículo 25 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica y que puede instar a las autoridades autonómicas para que proceda a la suspensión cautelar de la investigación autorizada en los casos en los que no se hayan observado los requisitos que establece la legislación vigente y sea necesaria para proteger los derechos de la ciudadanía.